



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR AEROVIAS DAP S.A. POR LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1294

PUNTA ARENAS, 12 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004 Ley N°20.481 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2011; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compra No. 21 de fecha 12/09/2011 de la Directora Regional (s), quien pide gestionar la compra de pasaje aéreo ida y regreso a Porvenir para traslado de funcionarios de la institución Regional y Dirnac.

2.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia esa localidad.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrátase al proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

04	Unid.	Pasaje aéreo tramo Pta. Arenas- Porvenir-Pta. arenas salida 0815 hrs. y Regreso 12:50 hrs. 21/09/11, Funcionarias: María Francisca Correa Rut 8.530.776-2, Vicepresidenta Ejecutiva. Jimena González Agurto, Rut 13.206.710-4 Jefe Gabinete María Pía Letelier Moran Rut 12.941.479-0 Asesora Paula Vidal Muñoz Rut 12.909.993-3 Directora Regional	\$38.059.-	\$152.236.-
Total				\$152.236.-

2.- Páguese a Aerovías Dap S.A., la suma de \$152.236.- (Ciento cincuenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos) IVA incluido programa 01 por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

3.- El Subdepartamento de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Directora Regional.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$152.236.- (Ciento cincuenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos), IVA incluido programa 01 al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




ZOILA FLORES ZEPEDA
Directora Regional (T/P)


ZFZ/ATAvata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros (2)
- Sección Rec. Físicos

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 12-09-2011
Programa	: 01
Ítem	: 22.08.007.003
Código Sigfe	: 000490
Monto	: \$152.236.-
Firma	:

